



La importancia de pagar impuestos



Berenice Galván Calderón
Paulina Lúa Andrade
Cyntia Ramirez Maldonado
Leonardo Zapién Ramos
Vanessa Castro Linares
Gerardo Figueroa Sandoval
Alexis Daniel Rodriguez
Estudiantes de la Lic. en
Administración de Empresas

Mtra. Sandra Marcela Ayala
Rodríguez.
Asesora

Introducción

A nadie le gusta pagar impuestos. A nosotros tampoco. Pero, igual que muchos ciudadanos, aceptamos racionalmente que son la base sobre la que se sustenta el pacto de solidaridad que rige toda nuestra vida colectiva. En las etapas más brillantes de nuestra historia reciente, los impuestos han sido además un instrumento eficaz de redistribución de la riqueza y han servido para costear las políticas que premian a quienes más han contribuido con su esfuerzo a nuestra emancipación individual y colectiva. En este sentido, los aceptamos y los aplaudimos, y estamos dispuestos a aumentar nuestra contribución a las arcas colectivas en épocas de crisis y de dificultades.

Los impuestos son aportes que deben hacer las personas y las empresas, obligados por ley, para que el estado tenga los recursos suficientes para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad. Los impuestos son importantes porque el Estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, el combate a la pobreza y el impulso de sectores económicos que son fundamentales para el país y apoyo a los más necesitados, entre varias cosas más, inclusive se puede conseguir más igualdad de oportunidades, es un acto de solidaridad al contribuir con el bienestar de los demás, es una forma de participar en los asuntos de la comunidad, en ellos también se refleja lo que queremos como sociedad. El no pagar impuestos impide al gobierno destinar recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por

lo que es fundamental que cumplamos con esta obligación. También se puede definir como una cotización costosa que el Estado exige de los individuos para cubrir sus gastos generales. Se escucha con frecuencia que a nadie le gusta pagar impuestos. Hay quienes creen que es un acto desagradable desprenderse de parte del ingreso y de la propiedad para cumplir con una obligación tributaria, pero la tributación es fundamental e indispensable para sostener en el tiempo a una sociedad que reclama la protección del Estado en los cuatro derechos fundamentales de un Ser humano: libertad, vida, propiedad y seguridad. En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad. impuestos progresivos reducen el agobio sobre personas de ingresos menores, ya que ellos pagan un menor porcentaje sobre sus ganancias. Esto puede ser visto como algo bueno en sí mismo o puede ser hecho por razones pragmáticas, ya que requiere menores registros y complejidad para personas con menores negocios. A veces se califica de impuesto progresivo o regresivo a un impuesto cuyos efectos puedan ser más favorables o desfavorables sobre las personas de rentas menores, pero este uso informal del término no admite una definición clara de regresividad o progresividad. Son impuestos objetivos aquellos que gravan una manifestación de riqueza sin tener en cuenta las circunstancias personales del sujeto que debe pagar el impuesto, por el contrario, son impuestos subjetivos, aquellos que al establecer el gravamen si tienen en cuenta las circunstancias de la persona que ha de hacer frente al pago del mismo. Un claro ejemplo de impuesto subjetivo es el Impuesto sobre la renta, porque normalmente en este impuesto se modula diversas circunstancias de la persona como pueden ser su minusvalía o el número de hijos para establecer la cuota a pagar, por el contrario, el impuesto sobre la cerveza es un impuesto objetivo porque se establece en función de los litros producidos de cerveza sin tener en cuenta las circunstancias personales del sujeto pasivo. Los impuestos reales gravan manifestaciones separadas de la capacidad económicas sin ponerla en relación con una determinada persona. Los impuestos se convierten en personales cuando gravan una manifestación de capacidad económica puesto en relación con una persona determinada. Por ejemplo, un impuesto sobre la renta puede ser de carácter real si grava separadamente los salarios, los beneficios de los empresarios, los alquileres o los intereses obtenidos. El gravamen sobre la renta será personal cuando recaiga sobre el conjunto de las rentas de una persona. Son típicos impuestos de carácter personal, el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre el patrimonio.

Conclusión

Los impuestos constituyen el sustento básico del presupuesto gubernamental, así que el ingreso que obtiene el Estado por la recaudación de impuestos es solo, y necesariamente del Estado. Con esto podemos decir, que un Estado existe si tiene la capacidad de recaudar.

los impuestos o contribuciones son el medio mediante el cual se cubren las necesidades financieras del grupo de personas que desempeñan la función de gobernantes o en dado caso de autoridad; por tal los fines de gobierno tiene como objetivo primordial crear un ambiente de paz, justicia y seguridad. bajo el cual cada miembro de la sociedad logra aspiraciones como materiales que se han propuesto. |la fragilidad se puede observar en todos los espacios del país desde la inseguridad, hasta los baches en las carreteras, por citar algunos. el Estado de México ha sido a lo largo de su historia, un país de baja recaudación y esto se debe a un conjunto de razones fundamentales de orden político

Referencias bibliográficas

DGI. (2014). La importancia de los Impuestos. 06 de agosto del 2018, de Direccion General Impositiva Sitio web: <http://www.dgi.gub.uy/wdgi/page?2,educacion,dgi--educacion-tributaria-la-importancia-de-los-impuestos,O,es,0>

Nadal, R. (15 de julio de 2011). *Impuestos*. <https://www.lavanguardia.com/opinion/articulos/20110715/54186571467/impuestos.html>